

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.245/2022

EL ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que con fecha 19 de agosto de 2022, ha dictado resolución número 2022/00002021, cuya parte dispositiva dice así:

"Por Decretos de Alcaldía de 27 y 28 de junio de 2022 -Resoluciones 2022/00001114 y 2022/00001118 (rectificación)- se declaró aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que fue publicada en el BOP de Córdoba nº 85, de 5 de mayo de 2022, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Expirado el citado plazo, de conformidad con la base Cuarta. 4.2. que rige la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Acordar ampliar en cuatro meses más el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que estipula la base 6.10 de las que rigen la convocatoria, para la celebración del primer ejercicio.

Segundo. Corregir el nombre de la aspirante Judit González Cruz (NIF XXXX497XX), porque en la lista provisional de aspirantes admitidos por error venía como "Judhit", y corregir el primer apellido del aspirante Sebastián Tapia Jurado (NIF XXXX213XX), toda vez que en la citada lista venía como Sebastián "Tapa" Jurado.

Tercero. Incluir en la lista definitiva de aspirantes a Vanessa Castillo Roldán (NIF XXXX949XX), por cuanto dicha aspirante formalizó su solicitud en tiempo y forma pero por error no figuraba en las listas provisionales.

Cuarto. Admitir a los aspirantes que a continuación se indican, al haber subsanado las deficiencias observadas en la documentación que presentaban con su solicitud:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ MORENO	ALEJANDRO JAVIER	XXXX272XX
BELLIDO SALAMANCA	ANA MARIA	XXXX378XX
CARMONA LUCENA	MARIA TATIANA	XXXX516XX
COBOS GÓMEZ	ISABEL	XXX690XX
CÓRDOBA MADERO	MARIA AUXILIADORA	XXXX447XX
LUCENA TORRES	MARIA PIEDAD	XXX977XX
MALDONADO ZAYAS	ESTRELLA DEL PILAR	XXX882XX
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	CARMEN MARIA	XXX103XX
MOLINA PÉREZ	ALMUDENA	XXX665XX
MUÑOZ LÓPEZ	SALUSTIANO CÉSAR	XXX215XX
PARRA AGUDO	INMACULADA CONCEPCION	XXX930XX

RAMOS CUERVO	JOSE MANUEL	XXXX376XX
RODRÍGUEZ ORTEGA	DAVID	XXXX213XX

Quinto. Excluir definitivamente de la convocatoria, dado que no han presentado subsanación dentro del plazo señalado a los aspirantes que seguidamente se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FUNES ZAMORANO	JOSEFINA	XXXX470XX
GALLARDO JIMENEZ	ANA MARIA	XXXX690XX
GONZÁLEZ CARMONA	ENRIQUE	XXXX065XX
GRANADOS ROLDAN	MARIA DEL CARMEN	XXXX387XX
RODRÍGUEZ BELLIDO	MARTA	XXXX707XX
ZURERA LOPEZ	SONIA	XXXX865XX

Sexto. Excluir definitivamente de la convocatoria a la aspirante Dª Ana María Gallardo Jiménez (NIF XXXX690XX) por cuanto ha subsanado parcialmente la documentación (no acredita no ser perceptora de prestaciones por desempleo, a los efectos de exención en el pago de la tasa por derechos de examen (Base 3.3.) y asimismo excluir a la aspirante Natalia Fernández Siles (NIF XXXX313XX), porque ha abonado los derechos de examen fuera de plazo (Base 3.3).

Séptimo. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo, que aparece como anexo a esta resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (<https://www.cabra.eu>) con certificación de lo acordado.

Octavo. Determinar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

Presidente: Dª Brígida Güeto Arroyo.

Suplente: D. José Pérez Muñoz.

Vocales:

- D. Juan Domingo López Olivencia.

Suplente: D. José Moisés Pérez Pérez.

- D. Antonio Ortiz García.

Suplente: D. Rafael Poyato Romero.

- D. Pedro Valverde Gómez.

Suplente: Dª Ana María Romero Sánchez.

- D.ª Visitación Torralbo Espinosa.

Suplente: Dª Inmaculada Ordóñez Calvo.

Todos funcionarios de este Ayuntamiento.

- Secretaria: Dª Ascensión Molina Jurado, Secretaría accidental del Ayuntamiento de Cabra.

Noveno. Señalar que el primer ejercicio del proceso selectivo tendrá lugar en la Ciudad Deportiva "María Dolores Jiménez Guardo", sita en Avda. Andalucía, nº 64, de Cabra (Córdoba), el día 27 de septiembre de 2022, a las 10 horas.

Décimo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (<https://www.cabra.eu>).

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde accidental, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico." (firmado electrónicamente)."

Cabra, 22 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Ángel Moreno Millán.